



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADO	LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00701 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A REQUERIMIENTO. ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la accionada, en cumplimiento de lo exigido en el auto calendado 25 de septiembre de 2023 e informando que el LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRIA S.A.S es propietaria del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 76 número 34 A – 77 de Medellín, donde se encuentra ubicado el EDIFICIO LAURELES P.H.

Se expuso también que, el EDIFICIO LAURELES P.H no ha cambiado su denominación por EDIFICIO CEREZALES y que tal afirmación se debió a una “confusión” del apoderado de la accionada.

Precisado lo anterior, y a efectos de integrar la Litis, se ordena oficiar a la Alcaldía de Medellín a fin de que allegue certificación sobre la inscripción y existencia del EDIFICIO LAURELES P.H con NIT 8909322528, ubicado en la carrera 76 número 34 A – 77 de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 151

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c767dd9eeb6aa3c49ada0411901d3aa8a6888ec14c2013847f97a5f1a7fd4a**

Documento generado en 07/11/2023 02:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>